



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2062/2018
BITÁCORA: 21/G1-0195/04/18

Puebla, Puebla, 02 de Mayo de 2018

EJIDO TECOYUCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1459/2018 de fecha 27 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TECOYUCA, Chignahuapan, P-21-053-TEC-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,223.902 Metros cúbicos	130	251	380	20060988	20061117
EJIDO TECOYUCA, Chignahuapan, P-21-053-TEC-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 467.963 Metros cúbicos	70	381	450	20061118	20061187
EJIDO TECOYUCA, Chignahuapan, P-21-053-TEC-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 91.079 Metros cúbicos	12	451	462	20061188	20061199
EJIDO TECOYUCA, Chignahuapan, P-21-053-TEC-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 118.403 Metros cúbicos	20	463	482	20061200	20061219
EJIDO TECOYUCA, Chignahuapan, P-21-053-TEC-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.160 Metros cúbicos	1	483	483	20061220	20061220
EJIDO TECOYUCA, Chignahuapan, P-21-053-TEC-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 18.577 Metros cúbicos	3	484	486	20061221	20061223

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0446 AN. 2/10 EXP. 83/17 P

L'DMM/L'MOCP/I'LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

